RESOLUCION Nº 327/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PRIMAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SENAD.

Asunción, 14 de Noviembre de 2011.

VISTO : **El** informe del Comité de Evaluación, que contiene la evaluación realizada a los documentos y ofertas presentadas para la Adquisición de Primas de Seguro para Vehículos de la Senad, proceso de contratación iniciada con la comunicación realizada a la DNCP según Expediente Nº 364.940 ID 218.667, en fecha 18/10/2011, y,

CONSIDERANDO : **Que,** el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la empresa: **Aseguradora Paraguaya SA**, en virtud de que la empresa citada ha presentado en forma su oferta, cumple sustancialmente con las condiciones Técnicas requeridas en el proceso del llamado y dispone de la capacidad financiera razonable para cumplir con el contrato de provisión Primas de Seguros para los Vehículos de la Senad, cumpliendo de esta forma con las condiciones requeridas para la adjudicación tal como establece el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por Tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar,** la contratación para la provisión de Primas de Seguro para Vehículos de la Senad, conforme al registro que se ilustra cuadro siguiente:

Objeto del Gasto	Empresas Adjudicadas	Monto Total
260 – Servicios Técnicos y Profesionales	Aseguradora Paraguaya SA	102.600.000.
	TOTAL ADJUDICADO	102.600.000

Art. 2º **DISPONER** la firma de contrato con la empresa Aseguradora Paraguaya SA, la que regirá a partir del 19 de Noviembre de 2011 hasta el 19 de Noviembre de 2012.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Crio. Ppal. (R) César D. Aquino Gamarra
Ministro, Secretario Ejecutivo